

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 200

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Impreso el día 3 de abril de 2012

Término del artículo 113: 16 de abril de 2012

SUMARIO: Ley 20.744 de Régimen de Contrato de Trabajo. Modificación sobre suspensiones injuriosas. Recalde (1.011-D.-2011).

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde por el que se incorpora el artículo 220 bis en el Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (texto ordenado en 1976) y sus modificatorias, sobre suspensiones injuriosas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 28 de marzo de 2012.

Héctor P. Recalde. – Carmen R. Nebreda. – Julián M. Obiglio. – Lino W. Aguilar. – Juan F. Moyano. – Eduardo E. De Pedro. – Carlos E. Gdansky. – Griselda N. Herrera. – Daniel R. Kroneberger. – Stella M. Leverberg. – Roberto M. Mouillerón. – Pablo E. Orsolini. – Juan M. Pais. – Francisco O. Plaini. – Roberto R. Robledo. – Claudia M. Rucci. – Walter M. Santillán. – Silvia R. Simoncini. – Margarita R. Stolbizer.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase al Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (texto ordenado en 1976) y sus modificatorias, el siguiente artículo:

Artículo 220 bis: *Suspensiones injuriosas*. Las suspensiones dispuestas por el empleador, menores de treinta (30) días, que por las circunstancias del caso o la índole o naturaleza de la relación resultasen agraviantes o injuriosas para el trabajador y no fuesen aceptadas por éste, le darán derecho a considerarse en situación de despido.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor P. Recalde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde por el que se incorpora el artículo 220 bis en el Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (texto ordenado en 1976) y sus modificatorias, sobre suspensiones injuriosas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Héctor P. Recalde.